



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, 22 de Diciembre de 2011

ACUERDO N° 100 - 38 - 2011

MAT.: Transacción judicial con Contempora Factoring S.A.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2011, adoptó:

Que, en conformidad, lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 65 letra h), certificado de disponibilidad presupuestaria N° 195/2011 de fecha 20 de diciembre de 2011 de la Directora de Administración y Finanzas, acuerda:

a.- Aprobar la transacción judicial con **Contempora Factoring S.A., RUT 99.562.370-6** en causa caratulada **“CONTEMPORA FACTORING S.A. CON I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE”, RIT C-7234-2011**, del ingreso del 3° Juzgado de Letras en lo Civil de Concepción de acuerdo al siguiente tenor:

1.- **Contempora Factoring S.A., RUT 99.562.370-6**, que atendido el reconocimiento por parte de la Municipalidad de Chiguayante de una deuda ascendiente al monto de \$15.679.735.-, acepta dicho monto y renuncia al saldo contenido en la factura N° 425 emitida por Constructora y Comercializadora MTG Limitada por el monto de 20.469.147.-, renunciando al cobro de \$4.789.412, y además, de los interés y reajustes.

2.- Por su parte la Municipalidad de Chiguayante, atendido la judicialización del cobro de la factura, pagará la suma de \$1.567.973.- a **Contempora Factoring S.A., RUT 99.562.370-6**, por concepto de costas.

3.- **Contempora Factoring S.A., RUT 99.562.370-6**, renuncia derivado del cobro factura N° 425 emitida por Constructora y Comercializadora MTG Limitada por el monto de 20.469.147.-, dando el más completo finiquito

Encomiéndese a la Dirección Jurídica la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón y Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)**



**ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Cúmplase:

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo